

Córdoba, 17 de diciembre de 2020

VISTO

La solicitud del Secretario de Planificación y Gestión para actualizar de la retribución mensual correspondiente al mes de diciembre de contratos de locación de servicio profesional independiente (sin relación de empleo público), Y

CONSIDERANDO:

Que se justifica en el aumento del volumen de actividades necesarias para el cierre del año 2020 y que siendo cumplimentadas posibilitan un buen comienzo del año 2021.

Que existe factibilidad presupuestaria para afrontar las presentes erogaciones.

Que para ello, se hace necesario modificar cláusula Sexta de los contratos, incorporando cláusula adenda el valor actualizado.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar, mediante clausula adenda, el incremento de la retribución que percibirá cada profesional, en la cuota correspondiente a diciembre de 2020, en concepto de honorarios profesionales según el siguiente detalle:

Profesionales	Expediente de contratación	Incremento retribución
ARAVENA, Seguel Nicolás	EXP-UNC: 0021755/2019	\$ 17.415,00
BAULINO, Ángela Cristina	EXP-UNC: 0036795/2018	\$ 9.765,00
BRUNETTI, Cintia Andrea	EXP-UNC: 0022317/2019	\$ 17.415,00
CARGNELUTTI, María Cecilia	EXP-UNC: 0060653/2019	\$ 20.895,00
DEL RIO, Florencia	EXP-UNC: 0033200/2019	\$ 3.930,00
FERNÁNDEZ, María Gimena	EXP-UNC: 0011882/2020	\$ 13.930,00
FERNÁNDEZ, Marina	EXP-UNC: 0044735/2018	\$ 17.415,00
FERRER, María Julieta	EXP-UNC: 0017314/2019	\$ 13.930,00
FLORIANI, Leticia	EXP-UNC: 0007579/2019	\$ 17.415,00
FONTAINE CASTELLO, Agustín	EXP-UNC: 0010869/2020	\$ 13.930,00
FORNÉ POJOMOVSKY, Isabella	EXP-UNC: 0047797/2015	\$ 13.930,00
MALDONADO, María Belén	EXP-UNC: 0041299/2018	\$ 13.930,00
MÁRQUEZ SAUAD, Agustina M.	EXP-UNC: 0035891/2019	\$ 17.415,00
MOYANO, Estefanía	EXP-UNC: 0022315/2019	\$ 6.965,00
RAGESSI, Federico	EXP-UNC: 0038520/2016	\$ 13.930,00
SECCO, Guadalupe	EXP-UNC: 0010659/2020	\$ 17.415,00
YULITTA Mayra Luz	EXP-UNC: 0007780/2020	\$ 17.415,00

Chia

ARTÍCULO 2º: Financiar las erogaciones dispuestas de acuerdo con las imputaciones presupuestarias previstas en el contrato original para cada caso.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico. Comunicar al Área Económica Financiera y a la Oficina de Compras y Contrataciones para sus efectos e incorporar copia de la presente en cada expediente mencionado.

RESOLUCIÓN N° 579

NO/CBP


Cr. Nicolás Oria
Secretario de Gestión y Planificación
Facultad de Artes – UNC




Mgter. Ana Maria Mohaded
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba